N.REF: SGPEETA/Contratación y GE
EXPEDIENTE: CONTR/2025/230961

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y SUS MEDIOS DE EXTINCIÓN EN LAS SEDES DE: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SITO EN AVDA ANTONIO PASCUAL ACOSTA, 1 DE JAÉN Y LA SEDE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, SITA EN PASEO DE LA ESTACIÓN 42. CONTR 2025 230961.

Visto el expediente CONTR 2025 230961, licitado a través de la plataforma SIREC, para el contrato de Servicio de mantenimiento y asistencia de las instalaciones de detección de incendios y sus medios de extinción en las sedes de: Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Avda Antonio Pascual Acosta, 1 de Jaén y la sede del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Paseo de la Estación 42, dependientes de esta Delegación Territorial, mediante procedimiento abierto supersimplificado, en el que se acredita la necesidad de proceder a la declaración del mismo como **desierto**, y a la vista de la documentación relativa al procedimiento de referencia y al acta del órgano de contratación reunido el 5 de junio de 2025 a las 14:04 horas, se han de tener en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 22 de mayo de 2025 se convocó la licitación para la contratación del Servicio de mantenimiento y asistencia de las instalaciones de detección de incendios y sus medios de extinción en las sedes de: Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Avda Antonio Pascual Acosta, 1 de Jaén y la sede del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Paseo de la Estación 42 dependiente de esta Delegación Territorial, publicándose en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el 5 de junio de 2025. El presupuesto base de licitación de dicha licitación es de 3.272,53 euros IVA excluido (Tres mil doscientos setenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos) y el contrato se estructuró en dos lotes diferenciados:

- Lote 1: Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
- Lote 2: Servicio de Formación para el Empleo.

SEGUNDO. El anuncio de licitación fue publicado en el perfil de contratante SIREC con fecha 22 de mayo de 2025.

TERCERO. Trascurrido el plazo de presentación de ofertas se presentaron las siguientes ofertas:

Para el Lote 1: Dos ofertas, siendo la más económica la de CEMSSA Seguridad SL por un

importe de 4.230,00 IVA excluido..

Para el Lote 2: Dos ofertas, siendo la más económica la de SGI ENERGÍA, S.L.por un importe de 1.766,25 IVA excluido.

CUARTO. Tras la evaluación de las ofertas por el órgano de contratación en sesión celebrada el 5 de junio de 2025, se constató que **todas las ofertas presentadas para ambos lotes superaban el presupuesto base de licitación establecido para cada uno de ellos**, así que conforme a lo dispuesto en el Art. 100 de la LCSP el cual establece la obligatoriedad de fijar un presupuesto base de licitación que incluya el IVA y que refleje el límite máximo de gasto que la Administración está dispuesta a asumir, se traduce en que si todas las ofertas superan este importe, se entiende que no se ajustan a las condiciones económicas preestablecidas. Además, los artículos 139 y siguientes (en particular, 145 y 150) de esta misma ley sobre preparación y adjudicación de los contratos, detallan el procedimiento de evaluación de las ofertas y la necesidad de que sean "admisibles" y se ajusten a los pliegos, por tanto, cualquier oferta que exceda de este presupuesto base se consideraría **no admisible**.

QUINTO. Por parte de la Presidenta se informa del objeto del contrato y se pone a disposición de los asistentes toda la documentación del expediente, así como la certificación de expediente desierto extendido por el Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

SEXTO. Por parte del órgano de contratación se hace constar la circunstancia expresada en el antecedente tercero y cuarto, y se propone la declaración como desierto para la contratación del Servicio de mantenimiento y asistencia de las instalaciones de detección de incendios y sus medios de extinción en las sedes de: Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Avda Antonio Pascual Acosta, 1 de Jaén y la sede del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Paseo de la Estación 42 dependiente de esta Delegación Territorial.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO. Es de aplicación al presente expediente de contratación las clausulas contenidas en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO. Procede la aplicación, a sensu contrario, del art 150.3 de la LCSP que establece que "el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego". Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación cuando no se hayan presentado ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego. Así, cuando las oferta presentadas no sean admisibles por no ajustarse al presupuesto base de licitación publicado en los pliegos ,como es el caso que nos ocupa, también se declarará la licitación desierta (Art 100 de la LCSP).

TERCERO. El órgano competente para declarar desierto el presente procedimiento es la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén sería la competente en

virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022) y, Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación esta Delegación Territorial

RESUELVE

PRIMERO.-Declarar **desierta** la licitación del contrato para la contratación del Servicio de mantenimiento y asistencia de las instalaciones de detección de incendios y sus medios de extinción en las sedes de: Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Avda Antonio Pascual Acosta, 1 de Jaén y la sede del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Paseo de la Estación 42 dependiente de esta Delegación Territorial dependiente de esta Delegación Territorial, al no haberse presentado **ninguna oferta admisible** conforme a los criterios establecidos en los pliegos y en la LCSP.

SEGUNDO.- Ordenar el inicio de un nuevo expediente con el mismo objeto, mediante el procedimiento correspondiente según la actual LCSP, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público SIREC.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO,

EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO